CONTRATO N° 07/2021

Entre la **Municipalidad de Tavapy**, domiciliada en el Barrio San José centro Urbano **Ciudad, Tavapy, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Aníbal Fidabel Romero**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.298.036**, y la **Secretaria General, Ing. Amb. Patricia Méndez Pico, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.829.284**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Calle Amambay **y San Antonio a 2 cuadra del Control Policial de esta Ciudad**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"FASV IMPORT. EXPORT, con RUC Nº 696150-9, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la SEÑORA MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI, con Cédula de Identidad N° 696.150, denominada en adelante EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente CONTRATO ***"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS CON ID N° 398.573"*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La elaboración de los alimentos, la entrega, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria en las Instituciones Educativas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

FASV IMPORT - EXPORT
María de Fátima Sartorio V.
Directora General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **398.573**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de; **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tavapy.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo por **Resolución I.M. N° 2.507/2021 y Resolución J.M. N° 06/2021.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción					FASV IMPORT. EXPORT		
			Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total Mínimo (IVA Incluido)	Monto Total Máximo (IVA Incluido
1	90101603 -9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	Ración	unidad	12.900	25.800	11.535	148.801.500	297.603.000

-El monto mínimo es de guaraníes 148.801.500 (ciento cuarenta y ocho millones ochocientos un mil quinientos guaraníes) *IVA incluido*

-El monto máximo es de: ***Gs. 297.603.000 (guaraníes doscientos noventa y siete millones seiscientos tres mil. -), IVA incluido***

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

FASV IMPORT - EXPORT
María de Fátima Sartorio V.
Directora General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente de la suscripción del instrumento contractual, y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzos/cena deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Institución educativa	Dirección de entrega	Cantidad de matriculados	Turno escolar	Días y horarios de Distribución
1	-Escuela Básica 1.318 María Auxiliadora	- Escuela Básica 1.318 María Auxiliadora" ubicado en la Colonia Dolores, Barrio María Auxiliadora.	94	Turno mañana y Turno tarde	De Lunes a Viernes (excluyendo feriados y vacación) Turno mañana: 11:00 a 12:00 hs Turno tarde: 12:00 a 13:00 hs
2	Escuela Básica 1659 San Sebastián	- Escuela Básica 1659 San Sebastián situado en la Colonia Dolores.	65	Turno mañana y Turno tarde	De Lunes a Viernes (excluyendo feriados y vacación) Turno mañana: 11:00 a 12:00 hs Turno tarde: 12:00 a 13:00 hs
3	Escuela Básica Nº 3.822 Francisca Escobar de Perrier "	Escuela Básica Nº 3.822 Francisca Escobar de Perrier " sito en el Barrio Linea Frances Colonia Tavapy II	45	Turno mañana y Turno tarde	De Lunes a Viernes (excluyendo feriados y vacación) Turno mañana: 11:00 a 12:00 hs Turno tarde: 12:00 a 13:00 hs
4	Escuela Básica Nº 2.570. San Juan.	Escuela Básica Nº 2.570. San Juan. Ubicado en el barrio tercera Línea Tavapy II	101	Turno mañana y Turno tarde	De lunes a viernes (excluyendo feriados y vacación) Turno mañana: 11:00 a 12:00 hs Turno tarde: 12:00 a 13:00 hs
5	Escuela Básica Nº 1.772 Monseñor Agustín Van Aaken	Escuela Básica Nº 1.772 Monseñor Agustín Van Aaken. Ubicado en el centro Urbano de la ciudad Barrio San Antonio.	277	Turno mañana y Turno tarde	De Lunes a Viernes (excluyendo feriados y vacación)Turno mañana: 11:00 a 12:00 hs Turno tarde: 12:00 a 13:00 hs
6	Escuela Básica 5.467 8 de diciembre	Escuela Básica 5.467 8 de diciembre ubicado en la colonia Dolores.	7	Turno mañana y Turno tarde	De Lunes a Viernes (excluyendo feriados y vacación)Turno mañana: 11:00 a 12:00 hs Turno tarde: 12:00 a 13:00 hs
7	Escuela Básica 7.944 San José	Escuela Básica 7.944 San José, ubicado en el barrio San José, Centro Urbano	111	Turno mañana y Turno tarde	De Lunes a Viernes (excluyendo feriados y vacación)Turno mañana: 11:00 a 12:00 hs Turno tarde: 12:00 a 13:00 hs
8	Escuela Básica 3821 San Roque González de Santa Cruz	Escuela Básica 3821 San Roque González de Santa Cruz , Ubicado en el Barrio segunda Línea Tavapy II	120	Turno mañana y Turno tarde	De Lunes a Viernes (excluyendo feriados y vacación)Turno mañana: 11:00 a 12:00 hs Turno tarde: 12:00 a 13:00 hs
9	Escuela Básica 1.635 San Blas	Escuela Básica 1.635 San Blas, ubicado en el barrio San Blas.	20	Turno mañana y Turno tarde	De Lunes a Viernes (excluyendo feriados y vacación)Turno mañana: 11:00 a 12:00 hs Turno tarde: 12:00 a 13:00 hs

FASV IMPORT - EXPORT
María de Fátima Sartorio V.
Directora General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

10	Escuela Básica 3.825 Divino Niño Jesús	Escuela Básica 3.825 Divino Niño Jesús, ubicado en el barrio Fulgencio R. Moreno.	20	Turno mañana y Turno tarde	De Lunes a Viernes (excluyendo feriados y vacación)Turno mañana: 11:00 a 12:00 hs Turno tarde: 12:00 a 13:00 hs

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ***La secretaria General***

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: *con Fernando Cano. -*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

1. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

FASV IMPORT - EXPORT
María de Fátima Sartorio V.
Directora General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de TAVAPY República del Paraguay al día *05 de julio del* año *dos mil veintiún.*

.....
Ingeniera Patricia Méndez Pico
Secretaria General
Contratante

.....
Abog. Aníbal Fidabel Romero
Intendente Municipal
Contratante

.....
FASV IMPORT. EXPORT
MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI
EMPRESA CONTRATISTA

FASV IMPORT - EXPORT
María de Fátima Sartorio V,
Directora General